

**ANÁLISIS DEL IMPACTO QUE GENERO LA LEY 1098 DE 2006 EN LOS  
USUARIOS DE ICBF REGIONAL BOGOTÁ 2016.**

**MARITZA ANDREA DIAZ CRISTANCHO CÓD. 52433980**



**FACULTAD DE POSGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA  
ESPECIALIZACIÓN DERECHO DE FAMILIA  
BOGOTÁ D.C.  
2017**

**ANÁLISIS DEL IMPACTO QUE GENERO LA LEY 1098 DE 2006 EN LOS  
USURARIOS DE ICBF REGIONAL BOGOTÁ 2016.**

**MARITZA ANDREA DIAZ CRISTANCHO CÓD. 52433980**

**MONOGRAFÍA DE GRADO COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL  
TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN  
FAMILIAS, CONFLICTOS SOCIALES Y PROYECCIÓN SOCIAL**

**DOCENTE  
DRA. LIBIA PATRICIA PÉREZ QUIMBAYA**



**FACULTAD DE POSGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA  
ESPECIALIZACIÓN DERECHO DE FAMILIA  
BOGOTÁ D.C.**

**2017**

## TABLA DE CONTENIDO

	PAG
RESUMEN	01
ABSTRACT	02
INTRODUCCIÓN	
2. ANTECEDENTES	03
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	06
4. OBJETIVOS	07
5. JUSTIFICACION	08
6. MARCOS REFERENCIALES	
6.1.Marco Conceptual	10
6.2.Marco Jurídico	13
6.3.Referente Contextual	16
7. DISEÑO METODOLOGICO	17
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	22
CONCLUSIONES	25
RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	28

## LISTA DE GRAFICOS

	Pág.
GRAFICO N° 01	
Conocimiento Legal	22
GRAFICO N° 2	
Recurrencia de usuarios	22
GRAFICO N° 3	
Reconocimiento	23
GRAFICO N° 4	
Nivel Educativo Usuarios ICBF	24

## INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta a continuación, contiene monografía como opción de grado que se realizó durante el primer y segundo ciclo del año 2016, basada en el análisis del impacto que generó el Código de Infancia y Adolescencia en los usuarios de ICBF Regional – Bogotá. Este proyecto se enfocó en conocer la apropiación legal que en cuatro centros zonales de la Regional Bogotá tenían los usuarios de los servicios ofertados por ICBF dándole una interpretación a la apropiación legal en lo relacionado a procesos de familia, desde sus componentes estructurales, sus condicionantes enmarcados desde el contexto de la institución, la política social y por último, se planteó desde el reconocimiento el desempeño profesional.

Este trabajo consta de unos antecedentes que dan sustento que esta pregunta de investigación, nunca antes había sido desarrollada, por lo cual no existe un conocimiento previo frente a lo que se quiso investigar.

Posterior, se planteó el problema de investigación, el cual fundamenta la misma y las problemáticas que se inscriben en el tema a investigar y la situación actual del contexto en el que se desenvuelve.

El acápite siguiente se formularon los objetivos, tanto el general y los específicos que son los que le dan la directriz a la investigación y por ende al diseño metodológico.

En la justificación que retoma aspectos como la contribución teórica de esta investigación, la relevancia social, aporte a la facultad, beneficios al investigador y desde el punto de vista ético.

El sexto acápite se ubican los Marcos Referenciales, está conformado por cuatro componentes base para la investigación.

En el numeral séptimo se desarrolló todo lo relacionado con el diseño metodológico, donde se realizó para la recolección de información, donde la población con quienes se trabajó fueron usuarios de cuatro centros zonales de la regional Bogotá.

Para finalizar, esta monografía consta de unos resultados que dan respuestas a los objetivos y la pregunta de investigación planteada desde el principio, de unas conclusiones y unas recomendaciones; al igual que esta anexada la bibliografía correspondiente.

## **RESUMEN**

Este documento se desarrolló con el interés de optar al título de especialista en Derecho de Familia, se realizó durante el primer y segundo ciclo del año 2016, focalizado en analizar el impacto que generó el Código de Infancia y Adolescencia en los usuarios del ICBF Regional – Bogotá, desde sus componentes estructurales, sus condicionantes, enmarcados en un contexto institucional, la política social y el espacio profesional y por último se hace un planteamiento desde el reconocimiento del desempeño profesional.

Dentro de la presente investigación se planteó la importancia en cuanto a la contribución teórica, la relevancia social, el aporte a la Facultad, el aporte a la Institución; se desarrolló todo lo relacionado con el diseño metodológico donde se hizo necesario un proceso investigativo que permitió cumplir los objetivos presentados, observando coherencia e interdependencia entre el objeto de estudio, el método, el tipo de investigación, el interés de conocimiento, las etapas y las técnicas e instrumentos.

Para finalizar se presentan los resultados que dan respuestas a los objetivos y la pregunta de investigación planteada, lo que permitió la elaboración de las conclusiones y recomendaciones.

## **ABSTRACT**

This document was developed with the purpose of opting for the title of Specialist in Family Law. It was made in the first and second cycle of 2016, and is focused on analyzing the legal impact generated by the Law 1098 of 2006 on the users of the ICBF located in Bogotá. The analysis contains structural components, conditioners framed in an institutional context, social policy and professional field. Finally, this document took in account the professional performance recognition.

In this investigation the importance of the theoretical contribution, the social relevance, the contribution to the faculty and to the institution and the benefits of the researcher were highlighted and raised. In addition, for the methodological design was necessary an investigation process in order to reach and fulfill the objectives, observing coherence and dependence between the object of study, the method, the type of investigation, the stages and the techniques. In that sense, the method used for this investigation was qualitative research and the type was Exploratory - Descriptive, Epistemological Approach: Hermeneutic.

To conclude, this monograph presents the results that reach the objectives posed and answer the main question raised at the beginning of the investigation. It also gives a conclusions and recommendations about this topic having in mind that is necessary to continue this type of investigations that contributes to the institutional strengthening and the professional training.



## 2. ANTECEDENTES

En la historia el referente de los derechos de la niñez y la adolescencia, es el producto de la construcción social, fundamentados en los principios y valores morales, siendo la clave de la historia, lo cuales se analizan en el proceso de construcción social, es así como los orígenes de los elementos esenciales de los derechos humanos surgen en el renacimiento (Siglo XIV a XVII), este periodo se produce una nueva manera de analizar y comprender el conjunto que hace parte del proceso de civilización que promueve el desarrollo de las ciencias y las técnicas modernas; la institucionalización del Estado sin la connotación de sagrado, la individualización de las relaciones sociales, el surgimiento del individuo; el nacimiento de la ciencia jurídica basada en la idea de contrato, la creación de los monopolios fiscales y militares; la implementación de nuevas técnicas administrativas, así como la emergencia de nuevos sistemas económicos financieros.

Estas nuevas dinámicas sociales no solo analizaban la lógica divina, sino que permiten reinterpretar valores como la libertad, la igualdad y la justicia. Con ello se avanza en la conceptualización del derecho natural separado de la teología.

En los escritos de Maquiavelo (1532), Calvino (1509-1564), Weber (1964), se ratifica la ruptura de la razón divina y se daba el inicio a la interpretación de la figura del Rey con el pueblo, lo que generó guerras entre estas dos figuras; lo que fue reordenando el poder hasta hacer emerger el derecho del pueblo a resistirse al rey en caso de que éste no reinara justamente; Se abre así el camino a la penetración de valores democráticos y liberales, que sirven de base a las revoluciones norteamericana. (Siglo XVII) y la revolución francesa (siglo XVIII), Es a partir de estas revoluciones cuando se definen no sólo los alcances de los derechos, sino además se dan las reflexiones sobre las instituciones, estableciéndose los límites y modalidades del ejercicio de la autoridad pública, con nuevas formas de gobierno de corte liberal.

Con la declaración de los derechos humanos en 1789, la confrontación permanente por pasar de la declaración universal favorece a segmentos privilegiados de burgueses, a las etnias blancas, a los hombres, para avanzar sustancialmente a la universalización de los derechos. Las mujeres y los niños/as han tenido que esperar dos siglos para corregir el descuido en la declaración de derechos humanos de 1989, descuido respaldado por la figura de la patria potestad que aún persiste en algunas constituciones.

En el siglo XVII es la lucha por la afirmación de los derechos naturales; el siglo XIX es la afirmación de los derechos civiles y políticos de los individuos frente al Estado; el siglo XX es el avance por la materialización normativa de los derechos, en convención, tratados, asambleas, en la creación de instituciones globales de garantía y protección de los derechos y de ajustes de los estados y sus instituciones a las nuevas obligaciones que se les ha impuesto por mandato de la ciudadanía global que ha presionado en diferentes contextos.

En 1989 fue un año crucial en la historia de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, tanto a nivel global como en Colombia. Los años anteriores habían marcado un cambio en el desarrollo histórico de los derechos humanos internacionales, particularmente los reconocidos de manera específica a grupos poblacionales determinados, en tanto se daba el paso de instrumentos jurídicos generales y neutros a documentos específicos que regulan derechos y políticas concretas destinadas a grupos poblacionales determinados. Esto se concreta en su inicio con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979, seguido de un instrumento específico para los niños y niñas: la convención Internacional sobre los derechos del niño 1989 y específico para las personas pertenecientes a pueblos indígenas y grupos étnicos, como el Convenio 169 de la OIT, 1989.

En Colombia también se avanzaba en la definición de una legislación especializada para personas menores de 18 años, distinta, pero parte del derecho privado y de familia, llamada Código del Menor (decreto 2737 de 1989), en la que se reconoció que los menores, como eran nombrados en esa época, no sólo en Colombia sino en general en las

legislaciones de América Latina y el Caribe; protagonizaran situaciones irregulares (abandono, carencia de familia, comportamientos desviados) debían ser acogidos en programas organizados por el Estado para su protección.

Es de destacar que la alianza por la Niñez Colombiana, en conjunto con un grupo de legisladores se agrupó con el interés de construir un proyecto de Ley para la Infancia y la Adolescencia, que permitiera actualizar o reformar el Código Del Menor vigente desde 1989, luego de varios proyectos de ley que fueron retirados y ajustados en las mesas de trabajo realizadas en el años 2005; finalmente el 06 de noviembre del 2006, es aprobada la nueva ley de Infancia y adolescencia, ley 1098. Esta ley centra la atención en el país, ya que da apertura a la ejecución de conceptos de protección integral a toda la infancia y no solo a aquellos que están en condiciones particulares de vulneración, estableciendo:

- Jerarquizar la función judicial.
- Determina personas e instituciones responsables por acción u omisión.
- Se garantiza el principio básico de igualdad ante la Ley.
- Considera a la infancia como sujetos plenos de derechos.
- Incorpora principios constitucionales relativos a la seguridad de la persona, y principios básicos del derecho contenidos en la Convención.

De esta manera la ley dota de herramientas a los organismos de control para sancionar su incumplimiento; castiga y reconoce como delitos de lesa humanidad formas de maltrato, abuso y explotación no reconocidos en el antiguo código del menor; ajusta la legislación existente en materia responsabilidad penal de adolescentes infractores. Exige la formulación de políticas públicas nacionales y locales, las cuales deben evidenciar el compromiso del gobierno, los ciudadanos y familias con el cumplimiento de la protección integral a los niños, niñas y adolescentes.

### **3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Los cambios económicos y políticos, que enfrenta la sociedad Colombiana en los

diferencias contextos de vulneración social; los cuales no se han podido resolver de manera definitiva afectado a la población en general, pero con mayor énfasis a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la pobreza, el inicio en áreas labores de manera temprana, el abandono, vinculación a grupos al margen de la ley, vulneración de su integridad privada y pública.

Los efectos de estos problemas estructurales de nuestra sociedad, se evidencian en la vida y calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes, exigiendo compromisos más contundentes y acciones más pertinentes y eficaces de manera que sean tratados como temas de interés general tal y como se ha legitimado a lo largo de la historia de los movimientos mundiales sociales, institucionales y políticos que se desarrollaron durante el siglo XX en favor de la infancia.

Por lo anterior se atribuye a la familia como el fundamento de la sociedad, ésta “cumple funciones irremplazables por otras instituciones sociales”(PÁEZ, 1984 p. 433), ya que es el principal vehículo para transmitir la cultura, las normas establecidas por la regulación legal, cumpliendo funciones que se encuentran relacionadas con la conyugalidad, la reproducción, la sobrevivencia, el apoyo Socioafectivo y la definición de la identidad de todos y cada uno de los miembros.

En ese sentido, la familia juega y continúa desempeñando un rol primordial, porque ha demostrado ser un gran elemento formador del capital humano. Ésta inculca valores, pues, en el hogar se aprende el sentido del respeto, la disciplina, la responsabilidad y se forma la inteligencia emocional; asimismo, es el núcleo donde se transmite buena parte de la educación, se previene y recupera la salud (alimentación y promoción del desarrollo físico y emocional de los niños y las niñas), entre otros aspectos.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la familia pertenece a un entorno político, económico, social, cultural y legal el cual influye en la manera como ésta desempeña sus funciones, y por ende en las cualidades y posibilidades de cumplirlas adecuadamente.

Por ello una de las medidas más importantes para la protección de la familia en Colombia fue la adoptada por el gobierno del Dr. Carlos Lleras Restrepo (1968), al crear el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; quien en sus orígenes el interés estaba enfocado en la nutrición, luego se incorpora el cuidado en la integralidad de los niños, niñas y adolescentes; con la Ley 1098 de 2006. Pero no se debe dejar de lado la representación del Código del Menor con el decreto 2737 de 1989; en el cual se consagro con los derechos fundamentales del menor, definiendo las condiciones irregulares de los menores, reguladas con Bienestar Familiar.

Por esto es representativo para el ejercicio profesional, analizar el impacto que genero la Código de Infancia y Adolescencia en los Usuarios de ICBF, teniendo claro la importancia que tienen las familias en los tramites de Restablecimiento de derechos de los niños, niñas adolescentes Colombianos.

Con lo anterior surgió como problema de conocimiento que se trató de responder en la presente investigación: **¿Cuál fue el impacto que genero loa Ley 1098 de 2006, en los usuarios de Cuatro Centros Zonales ICBF Regional Bogotá durante 2016?**

#### **4. OBJETIVOS**

##### **Objetivo General**

Analizar el impacto que generó la Ley 1098 de 2006, en los usuarios de cuatro Centro Zonales ICBF Regional Bogotá durante el primer periodo de 2016.

##### **Objetivos Específicos**

Describir la apropiación del Código de Infancia y Adolescencia, con la que cuentan los usuarios en cuatro Centros Zonales de la Regional Bogotá.

Indagar el conocimiento de los trámites legales establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia, que realizan los usuarios en cuatro Centros Zonales Regionales Bogotá.

## 5. JUSTIFICACIÓN

La realización de la presente investigación aportará en los siguientes aspectos:

**Contribución teórica:** El estudio que se ha desarrollado responderá a un vacío de conocimiento, ya que por una parte y como se demostró en el análisis de los antecedentes, los cambios y transformaciones que ha tenido la base legal, ha contado con cambio en la evolución de la misma, adicional que en el ejercicio profesional legal es indispensable para los fines de ejecución de la misma.

**Aporte Formativo:** Aporta estratégicamente en la formación del profesional del Derecho toda vez que aproxima al ejercicio de la investigación, propone el estudio de los problemas jurídicos y sociales de la actualidad local, regional, nacional e internacional, potencia la imaginación y la creatividad para la búsqueda y presentación efectiva de soluciones jurídicas de los conflictos sociales, genera reflexión en torno a la construcción del saber socio jurídico, fortalece la capacidad de aprendizaje mediante la aplicación de metodologías y estrategias didácticas conocidas, estableciendo una participación interactiva entre los docentes y los estudiantes más allá del mero conocimiento teórico jurídico.

**Relevancia social:** Los futuros resultados arrojados por la investigación, se convertirán en un insumo para enriquecer para la comprensión y aplicación en el área de derecho familiar, para con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida de los niños, niñas, adolescentes y las Familias Colombianas.

**Aporte a la Facultad:** Éste estudio se enmarca y fortalecerá una de las líneas de investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Gran Colombia; la cual cuenta con los componentes de Familias, Conflictos Sociales y Proyección Social; insumos del Derecho de Familia.

Esta línea se ocupa de la contribución de la Universidad en la comprensión de las dinámicas Sociales que conducen al conflicto, encontrando en la familia el principal eje de reflexión y en la proyección social el principal mecanismo metodológico para buscar soluciones acordes con las necesidades de las comunidades. De esta manera, se realizan aproximaciones al desarrollo de los derechos familiares, la atención en entidades encargadas de la protección de los derechos de los sujetos en la familia, la situación de los jóvenes y los adultos mayores, entre otros.

Según las Líneas de Investigación en la Facultad de Derecho y Posgrados de la Universidad la Gran Colombia, estaría fundamentada en La línea de investigación “**Derecho para la Justicia, la convivencia y la inclusión social**” está caracterizada por una reflexión profunda sobre la dinámica relación del Derecho y la sociedad, en el desarrollo de una mejor convivencia y responder al desafío de la inclusión social.



**Beneficios del investigador:** La investigación representa para la Investigadora, por un lado, la posibilidad de tener un contacto con una realidad social que presenta gran vulnerabilidad como son los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias en Colombia, y por otro, la oportunidad de fortalecer los conocimientos en investigación de tipo Legal, que contribuirá al crecimiento profesional, académico y personal.

**Desde el punto de vista ético:** Se puede garantizar que la investigación no afectará los derechos de las personas involucradas en él, y que tendrá un contenido veraz que permitirá la confidencialidad, buscando la aprobación y el respeto de las personas partícipes

## **6. MARCOS REFERENCIALES**

### **6.1.MARCO CONCEPTUAL**

La Familia Como Eje Central Para La Garantía De Derechos Y Deberes De Los Niños, Niñas Y Adolescentes

#### **La Familia desde el enfoque Sistémico**

Al hacer referencia a la familia es necesaria una amplia gama de complejidad, y más aún cuando se desea interpretar a la familia desde el enfoque sistémico, ya que es agente activo e interacción con los diversos actores instituciones y cultura de la sociedad, es así que para (HERNÁNDEZ, 1997) “La familia tiene características propias, en cuanto a que no hay ninguna otra instancia social que hasta ahora haya logrado reemplazarla como fuente de satisfacción de las necesidades psicoafectivas tempranas de todo ser humano”

#### **Ciclo vital de la Familia**

La familia interacciona permanentemente tanto con sus componentes internos como externos, siendo afectados los unos por los cambios o movimientos que hallan en los otros. Por ello, se puede reiterar que el funcionamiento familiar, su crecimiento y desarrollo tiene influencias y repercusiones tanto individuales como sociales y culturales.

Entre las etapas del ciclo vital que se encuentran referidas en la obra de Quintero, 1997, encontrando en la obra la descripción de las etapas tanto biológicas como de evolución psicosociales que se desarrollan en las diversas etapas de la vida. Con cada etapa



del ciclo vital comprende actividades familiares socialmente determinadas, en las que se construye la identidad familiar. En cada nueva etapa se pueden presentar conflictos porque las exigencias cambian a lo largo del tiempo y la forma de comunicación entre los miembros varía según la etapa del ciclo vital.

### **Contexto Institucional para el ejercicio legal.**

El contexto es todo aquello que está alrededor de una situación o una problemática determinada, de un sujeto, grupo o comunidad y sus vivencias, es el que permite caracterizar la intervención y darle una lógica a ésta; todo lo que gira en torno de dicha intervención profesional en el área legal.

El contexto afecta de manera notable al sujeto y al objeto, y por ende afecta la forma de realizar el quehacer profesional; es éste el encargado de dar una mirada más clara de una situación determinada y de lo que gira alrededor de dicha intervención.

El contexto es un conjunto de circunstancias en que se produce una problemática específica: lugar y tiempo, cultura del emisor y receptor, y que permiten su correcta comprensión. Podría decirse también, que el contexto es el ambiente o entorno, correspondiendo a circunstancias de las cuales depende el sentido y el valor de la intervención.

Por todo lo anterior y lo que se ha visto entrelazado entre la política social y espacio profesional, el contexto institucional puede variar de forma negativa o positiva la forma de intervenir del Abogado o Defensor de Familia, permitiendo posibilidades para realizar su actuar profesional en concordancia con sus saberes o delimitar su actuar a las funciones que se tienen previamente establecidas para él.

Este contexto institucional puede cambiar la manera en la que las personas acceden a los servicios del Abogado o Defensor de Familia frente a lo que esperan, buscan y reconocen de la profesión. Está constantemente confrontado por dos fuerzas contrarias y complementarias: el cambio, situaciones sociales; la permanencia, que hace referencia a los fundamentos de la profesión, como base para la orientación de los nuevos métodos y

técnicas y del contexto institucional en el que se desenvuelve.

### **Ley e Infancia**

El interés que tiene la Ley en los diferentes contextos socioculturales es garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso del desarrollo integral para que crezcan en el seno de la familia, la cual cuento con las herramientas necesarias para que le brinden amor, protección, comprensión y respeto a los NNA.

Lo cual debe tener contar con igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, igualmente establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los NNA, para garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

### **Perspectiva de Derechos y protección integral**

La transformación en los contextos sociales se evidencia en el trascurso de los tiempos, el cambio de paradigma para pensar la infancia, obliga una transformación en la manera como se conciben los procesos sociales, los actores y los aspectos relacionados con los niños, niñas y adolescentes, sin dejar de lado a la familia. La perspectiva de la Protección Integral que recoge los planteamientos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, constituye el marco Ético de las políticas, acciones, programas y decisiones que se tomen sobre la primera infancia. De acuerdo con el Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional (2002), la perspectiva de la protección integral, proporciona el mejor marco para analizar tanto la situación de los niños y adolescentes, como las políticas públicas desarrolladas en la última década por varias razones: coloca al niño en la condición de sujeto titular de derechos y no como objeto de compasión. Pone el interés superior del niño como el elemento fundamental en el momento de tomar decisiones sobre un niño o sobre un colectivo de niños.

## **Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derecho**

Este trámite administrativo se encuentra sustentado la Ley de Infancia y Adolescencia, siendo este un instrumento para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante su inobservancia, amenaza o vulneración en cualquier momento de su etapa de desarrollo

### **6.2.MARCO JURÍDICO**

#### **Constitucional Nacional de Colombia**

La constitución de 1991 planteo especial protección a la familia como Institución y dentro del Estado Social de Derecho establecido en Colombia, ella se plasmó la defensa de la familia como institución base de la sociedad, lo que se fundamentó en el Artículo 2º y 5º en lo referente a las Estado y la ayuda a la familia, reconociendo normativo que concreta al desarrollo en los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 95; En su artículo 44 se plantea la manera en que la familia debe asegurar un desarrollo pleno y goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### **Legislación referente a Familia**

La Ley 75 del 30 diciembre de 1968 describe las reglas sobre paternidad, maternidad y patria potestad, en sus artículos del 1 al 49, se describe que todos los niños, niñas y adolescentes cuentan con los mismos derechos y su reconocimientos irrevocables; le corresponde a los padres y madres la patria potestad y el cuidado de los hijos, en caso de conflicto o cuando falte quien ejerza tal cuidado, el Estado decidirá o se hará cargo del niño en estado de vulneración.

En los artículos del 50 al 53, el contenido hace referencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en cuanto a establecimiento público creado para la protección del menor, de la familia, las funciones se dirigen a lograr este objetivo.

Decreto 822 del 23 de mayo de 1969: por el cual se crea y se establecen funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para la fundamentación de los Centros de atención integral a los niños en la primera infancia fue formulada la Ley 27 del 20 de diciembre de 1974, donde se establecen en cabeza de ICBF, con base en aportes que deben hacer todas las entidades públicas y privadas, consistente en un porcentaje sobre la nómina mensual de salarios, deducible de los impuestos.

Para los principios fundamentales de protección a la niñez se formuló en la Ley 7 del 24 de enero de 1979: artículos del 1 al 21, esta se encuentra especialmente protegida y su cuidado está a cargo de los padres o del Estado, obligado a asumirla a falta de éstos, quien además debe velar por el cumplimiento y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Decreto 2388 del 26 de agosto de 1979: Artículos del 1 al 37, hacen referencia al servicio público de bienestar familiar satisface permanente y obligatoriamente las necesidades de la sociedad colombiana, relacionadas con la familia y la protección al menor, y se presta a través del sistema nacional de bienestar familiar.

Decreto 398 del 20 de marzo de 1969: Artículo del 1 al 13, se da inicio a la inscripción de nacimiento la hace el funcionario de registro civil del lugar a quien le corresponde indagar sobre los progenitores del inscrito y definir, con apoyo del ICBF, y del defensor del Menor, la paternidad y maternidad del menor.

Ley 294 de 1996 Artículo 1.2: Se dio planteamiento formal a una definición de familia. Artículo 4 al 8: Medidas de protección contra la violencia intrafamiliar

Ley 311 de 1996: Definición de lo que se entiende por registro de deudores morosos de alimentos; aquel que sin justa causa se sustraiga de la protección de los alimentos debidos por la ley para con sus hijos menores.

Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia que deroga el Código del Menor.

Se promulga la Ley 1295 de 2009 o de atención integral a la primera infancia, por la cual se reglamente la atención de los niños y niñas de la primera infancia de los sectores 1,2 y 3 de Sisbén, con la que el Estado planeaba contribuir a la calidad de vida de las madres gestantes y a garantizar los derechos de las niñas y los niños desde su gestión.

### **6.3.REFERENTE INSTITUCIONAL**

El siguiente acápite hace referencia de manera textual a las modalidades y enfoque Institucional de atención que ofrece el Instituto Colombiano de Bienestar Familia en el territorio Nacional Colombiano vigencia 2016:

“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, creado en 1968, es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

ICBF con sus servicios brinda atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

La Entidad cuenta con 33 regionales y 206 centros zonales en todo el país, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas y estrategias de atención

- Creado con la Ley 75 de 1968
- Ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Decreto No. 4156 del 3 de noviembre de 2011

Por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Decreto No. 4155 del 3 de noviembre de 2011

Por el cual se transforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, y se fija su objetivo y estructura.

Decreto No. 0987 del 14 de mayo de 2012

Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras y se determinan las funciones de sus dependencias.

Decreto No. 0988 del 14 de mayo de 2012.

Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras y se dictan otras disposiciones”.

La investigación se encuentra enmarcada dentro del macro proceso de apoyo misional, lo que permite intervención directa con los usuarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con ello se dará respuesta a los objetivos planteados en la presente investigación.

## **7. DISEÑO METODOLÓGICO**

En la construcción de un proyecto de investigación se hace necesario proponer un proceso investigativo que permitió cumplir los objetivos presentados, observando coherencia e interdependencia entre el objeto de estudio, el método, el tipo de investigación, el interés de conocimiento, las etapas y las técnicas e instrumentos.

Es por ello que de acuerdo con Guillermo Briones: “El diseño metodológico de una investigación está formado por las diversas tácticas y procedimientos específicos que se utilizan para conseguir los objetivos propuestos en ella, dentro de un diseño básico experimental o no experimental ”el diseño metodológico está formado por una serie de reglas operativas y técnicas elegidas por el investigador de acuerdo con la naturaleza de problema planteado y las múltiples tareas que se presentan en el proceso de recolección, organización y análisis de la información requerida.

El diseño metodológico comprende decisiones como las siguientes:

Elección del diseño básico

Elección de los medios y técnicas más apropiados para recoger la información.

Plan para la recolección de la información.

Plan para el procesamiento y análisis de la información.

Definición del universo de estudio o población

Determinación de la muestra

Plan para la prueba de recolección de datos y prueba de los instrumentos.

### **Método: Investigación Cualitativa**

Esta investigación tiene como método la investigación cualitativa puesto que busca conocer, interpretar y analizar el impacto legal que generó la Ley 1098 de 2006, en los usuarios de Cuatro Centros Zonales ICBF-Regional Bogotá durante el primer periodo de 20016.

La investigación cualitativa según RUBIO, 1998., se conoce como

“Aquella donde se estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada

situación o problema. La misma procura por lograr una descripción holística, esto es, que intenta analizar exhaustivamente, con sumo detalle, un asunto o actividad en particular.

La investigación cualitativa reconoce la subjetividad de los sujetos como parte constitutiva de su proceso indagador. Ello implica que las ideologías, las identidades, los juicios y prejuicios, y todos los elementos de la cultura impregnan los propósitos, el problema, el objeto de estudio, los métodos e instrumentos. Forman parte incluso de la selección de los recursos y los mecanismos empleados para hacer la presentación y divulgación de los resultados e interpretaciones del estudio. Las implicaciones de esta condición tienen grandes consecuencias”.

En este tipo de investigación el lenguaje es parte fundamental puesto que por su medio se obtendrá la información, y permitirá un abordaje más amplio sobre el objeto a investigar, favoreciendo una relación de confiabilidad entre el investigador y los sujetos sociales que aportan al conocimiento que se está construyendo.

### **Tipo: Exploratorio – Descriptivo**

Como quedó establecido en los antecedentes de la investigación se reconoció que aunque existen investigaciones acerca de la temática planteada, es interés de la investigadora profundizar para el ejercicio profesional. Por tal motivo se estableció que esta investigación corresponde en un primer momento al tipo de estudio exploratorio. Teniendo en cuenta que la investigación de tipo exploratorio para OSORIO, 2003:

“Es la que sirve para arrojar antecedentes a otros tipos de investigación y se hacen cuando no existen datos sistematizados sobre cierto tema. Su objetivo es examinar un tema o resolver un problema poco desarrollado. Generalmente corresponde a las



primeras fases de un proyecto futuro, por lo tanto sus resultados son provisionales. Ayudan a explorar un tema que no se conoce y familiarizan al investigador con las pautas a seguir y las formas de proceder. Determinan tendencias, hipótesis y problemas para futuros estudios. Una investigación puede iniciarse como exploratoria, luego puede pasar a una fase descriptiva”.

En una segunda fase el tipo de investigación fue descriptivo puesto que describió y caracterizó un problema de investigación. Se entiende como investigación de tipo descriptivo aquella que refiere OSORIO, (2003):

“Se ubica en los primeros niveles del proceder científico y describe e interpreta lo que es: describe características de un conjunto de sujetos, de una población o de un área de interés. Describe situaciones o acontecimientos tal como aparecen en el presente, en el momento mismo del estudio. La investigación descriptiva se vale de técnicas estadísticas descriptivas para observar, organizar, concentrar, visualizar, comparar y presentar los datos

Busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Dentro de la investigación de tipo descriptivo, se pueden mencionar los siguientes diseños: Estudio de tipo evolutivo, Estudios de seguimiento, Análisis de tendencias, Análisis documental y Estudio de caso”

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior se puede reconocer un proceso investigativo exploratorio descriptivo, generando en primera instancia un reconocimiento a la población y una segunda etapa de participación activa entre investigados e investigadores.

## **Enfoque Epistemológico: Hermenéutico**

Esta investigación está delineada en el enfoque epistemológico hermenéutico puesto que se dedicó a traducir, interpretar y hacer claridad sobre algo, su principal función fue darle significado a la demanda de servicios en el área de protección del ICBF en regional Bogotá, con relación a la tipología familia unión marital de hecho, es decir su intencionalidad.

Según VÁSQUEZ, (2006).

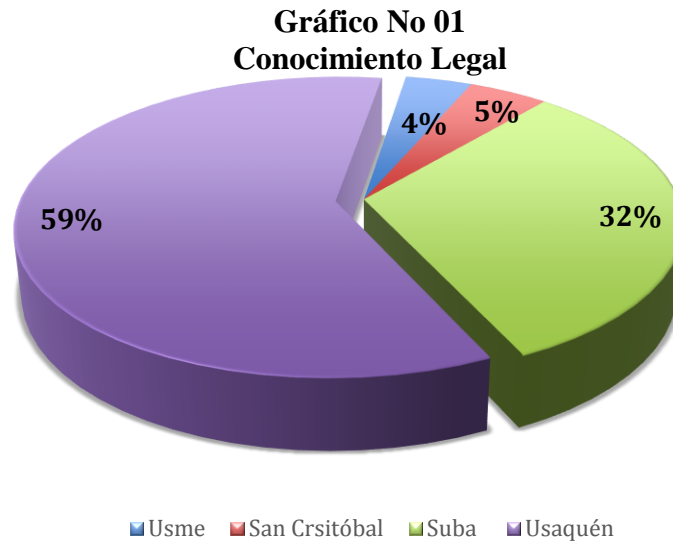
La hermenéutica representa uno de los delineamientos teórico-metodológicos que más se desarrolla en el ámbito de las técnicas cualitativas de investigación. El objeto de estudio de la hermenéutica lo constituyen las acciones humanas y acontecimientos, todos vistos en su contexto. El conocimiento que se busca es acerca de contenidos e intenciones en individuos.

Lo central en la metodología hermenéutica es que se cuestiona sistemáticamente y se controlan las interpretaciones. Se cuestionan los resultados obtenidos hasta que esté claro de que la interpretación presentada es la más adecuada, en el mejor de los casos, la única posible.

De acuerdo con el enfoque epistemológico hermenéutico, que busca interpretar el sentido que le dan las personas a una situación o una problemática específica, en esta investigación desde sus componentes de intervención, sus condicionantes y su reconocimiento social, tomando como referencia el contexto donde los niños, niñas, adolescentes y las familias aportaron el conocimiento que se requiere para una aproximación más clara al problema de investigación aquí planteado.

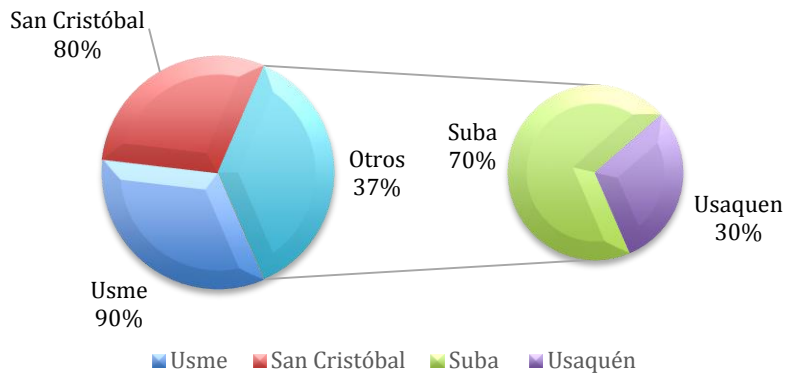
## RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Con el interés de dar respuesta a los objetivos planteados y para la obtención los resultados que se presentan a continuación, se realizaron cuatrocientas encuestas a los usuarios de ICBF en los Centro Zonales de Usme, San Cristóbal, Suba y Usaquén - Regional Bogotá.



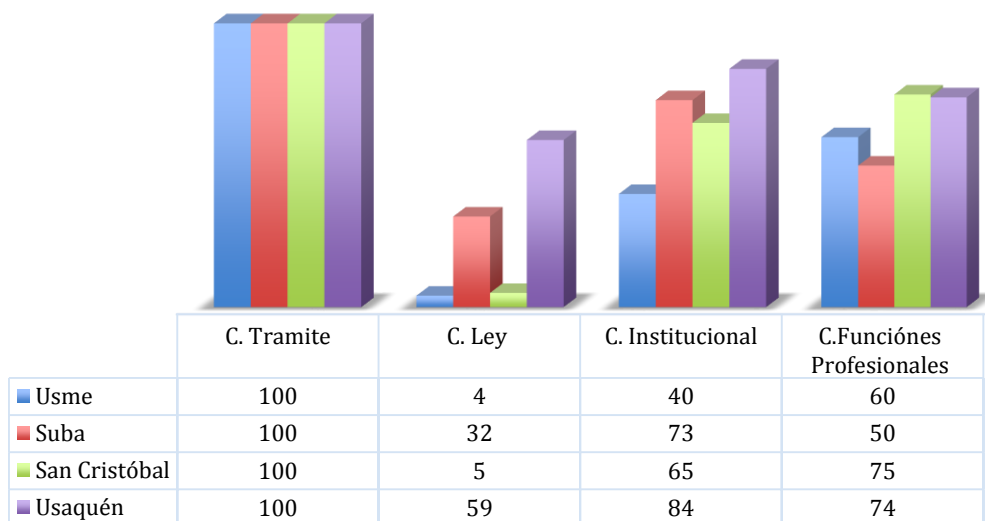
En este primer grafico surge de una de las preguntas que se realizó a los usuarios de los Cuatro Centro Zonales, en cuanto a su conocimiento de la Ley 1098 de 2006, por ello se plasmó las repuestas de manera porcentual, teniendo en cuenta que en cada Centro Zonal se aplicaron cien encuestas. Obteniendo un mayor porcentaje el centro zonal Usaquén con un 59% y con un menor porcentaje el centro zonal de Usme con un 4%.

**Gráfico No 02**  
**Recurrencia de usuarios**



En la Grafica No 02, se plasma la recurrencia que tiene los usuarios de ICBF en los cuatro Centro Zonales, evidenciando los usuarios que mayor recurrencia de estos cuatro centros zonales es Usme con un 33%, y con un menor porcentaje Usaquén con un 11%.

**Gráfico No 03**  
**Reconocimiento**



Gráfica No 03, se tabularon los interrogantes en cuanto a:

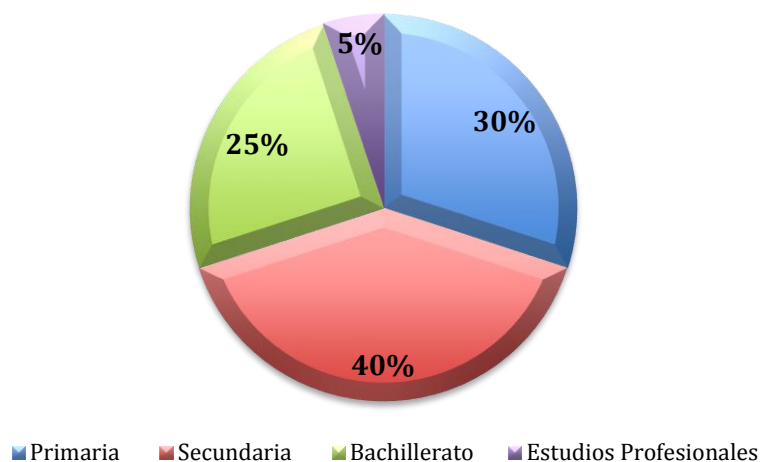
Conocimiento del trámite a realizar ante ICBF, teniendo como resultado que todos los usuarios entrevistados tenían claro su interés de consulta por lo cual se obtuvo un porcentaje del 100 en los cuatro centros zonales.

El ítem que hace referencia al conocimiento Legal de los trámites a realizar ante ICBF, se continúa evidenciando que el CZ que mayor manejo conceptual de la Ley es Usaquéen con un 59%

En cuanto al conocimiento Institucional de los tramites que se pueden adelantar ante ICBF, se evidencia que la población residente en las localidades de Suba y Usaquéen cuentan con en porcentaje de 73 y 84% respectivamente.

El conocimiento de los usuarios tiene en cuanto a las funciones que realizan los profesionales de ICBF en el desarrollo de sus labores diarias, en el centro zonal de San Cristóbal y Usaquéen se identifica una mayor claridad de las mismas.

**Gráfica No 04**  
**Nivel Educativo Usuarios ICBF**



Gráfica No 04, se evidencia la formación académica con la que cuentan los usuarios entrevistados en los cuatro centros zonales, teniendo mayor relevancia la formación en básica primaria con un 40%, en cuanto a la formación Profesional solo se cuenta con un 5%.

## **CONCLUSIONES**

La realización de esta investigación permitió caracterizar de una manera analítica el impacto, apropiación y reconocimiento que tiene los usuarios de ICBF en cuatro centro

zonales de la Regional Bogotá ante la Ley 1098 de 2006, por ello tratando de dar respuesta a los objetivos planteados se concluye que:

En cuanto al impacto Legal que generó la Ley 1098 de 2006, en los usuarios de cuatro Centros Zonales ICBF Regional Bogotá durante 2016, se evidencia que los factores socioculturales afectan el conocimiento Legal de los usuarios en cuanto a su ejercicio de una ciudadanía plena de derechos.

El desconocimiento de la Ley permite que los beneficios de los programas de ICBF no sea potencializado por los usuarios, adicional del imaginario con el que se cuenta en cuanto a las fusiones de únicos garantes de los derechos de la niñez en Colombia.

En cuanto a la apropiación de la Ley 1098 de 2006 con la que cuentan los usuarios en cuatro Centros Zonales de la Regional Bogotá, es inexistente debido a que el conocimiento se limita a un trámite por necesidad y dentro de este se desconoce los derechos y obligaciones por parte de los miembros de la familia, quienes también están llamados por ley a ser garantes de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

La demanda de servicios que presentan los usuarios de estos cuatro centros zonales estuvo focalizada a la toma de medidas de carácter correctivo y no preventivo, evidenciando que las problemáticas que se presentan al interior de la familia solo se llevan ante un tercero mediador a fin de la toma de medidas legales correctivas y en pocas ocasiones para que sean resolutivas o preventivas.

## **RECOMENDACIONES**

Campo de investigación:

Se fortalezca la difusión por medios masivos de los servicios ofertados por ICBF a nivel Nacional.

Invitar a la población Colombia a hacer uso de los servicios en el área de prevención.

Realizar campañas de capacitación, relacionadas con la normatividad legal que benefician a la niñez y la familia Colombiana.

Universidad La Gran Colombia:

Generar espacios de participación en la formulación de las políticas públicas, a fin que los trabajos de posgrados sean evaluado dentro de las mismas a con el interés de generar un mayor impacto sociopolíticos de las investigaciones realizadas.

Crear un grupo de Posgrados en investigación, con enfoque a la población con mayor vulnerabilidad social, a fin de que se generen cambios en el impacto social de la Universidad la Gran Colombia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUILAR, Tusta, CABALLERO, Araceli. Campos de Juego de Ciudadanía. España: Ediciones El Viejo Topo. 2002.

ALVARADO Saúl. Intervención Familiar. [www.adicciones.org](http://www.adicciones.org)

BELLO, Martha y Mosquera, Claudia, (1999) Los desplazados en la ciudad: Diversas relaciones y reacciones. Ponencia CES. Universidad Nacional de Colombia

BLÚMER, H. (1969) Interaccionismo Simbólico: Perspectivas y método, Prentice Hall, Nueva Jersey.

BONILLA, Elsy, RODRÍGUEZ Penélope (1997) La investigación en Ciencias Sociales, más allá del dilema de los métodos. Colombia. Edición Uniandes.

BRIONES Guillermo. La Formulación de los Problemas de Investigación Social. Facultad de Artes Y Ciencias Departamento de Ciencia Política, Universidad de Los Andes

CALVO Gloria, CASTRO Yolanda, (1995) La familia en Colombia un Estado de Arte 1980-1994 Vol. 1, Ed. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Bogotá.

CARIOLA, CECILIA (1992) "La reproducción de los sectores populares urbanos: una propuesta metodológica", Sobrevivir en la pobreza: el fin de una ilusión, Caracas, Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES), Nueva Sociedad.

CONCEJO DE BOGOTÁ. Acuerdo Número 119 de junio 3 de 2004 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión. 2004-2008.

Código de la Infancia y la adolescencia. Anotado Ed. Leyer Ediciones 2013.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991. TITULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES.

DABAS, Elina (1998) Redes Sociales familiares y escuela. Bogotá. Paidós Cuestiones de Educación.

DELGADO, J, (1999) Métodos y técnicas cualitativas en ciencias sociales. Madrid, Revista Española de Investigación Sociológica.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Inclusión Social y nuevas ciudadanías. Condiciones para la convivencia y seguridad democrática. Seminario Internacional- Memorias. 2003.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL, (2001-2003). El DABS y los Caminos a la Inclusión Social. Bogotá, Documento de trabajo.

FERNÁNDEZ DE SILVA, Inés Otilia. (2002) Diccionario de investigación holística. Bogotá. Ed. Magisterio.

FUNDACIÓN Universitaria Luís Amigó, Facultad de Educación, Módulo Paradigmas y Modelos de Investigación, por John Wilson Osorio, Medellín.

GARAY SALAMANCA, Jorge Luís. Ciudadanía, lo Público, Democracia, Textos y Notas. Tercera Edición. Santafé de Bogotá. Impresión Litocenco. 2002.

Gartner Isasa Lorena. (2001) Guía para la Elaboración de Proyectos y de Informes Finales de Investigación. CONETS.

HABERMAS, Jürgen (1997) Teoría y Praxis, “Introducción a la nueva edición: Algunas dificultades en el intento de mediar teoría y Praxis”. Tecnos. Madrid.

HERNÁNDEZ CÓRDOBA, Ángela (1998) Familia, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve. Ed. El Búho. Bogotá Colombia.

HERNÁNDEZ, Córdoba, Ángela. Familia, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve. Editorial El Búho. 1997.

JODELET, Denise (1985) La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En Moscovic, Psicología Social. 2 tomo. Barcelona. Editorial Paidós.

LEVI Y ANDERSON, L.,(1980) La tensión psicosocial. Población Ambiente y Calidad de Vida. México. Ed. El manual moderno. Ley de Atención y prevención de la violencia intrafamiliar. Publicado en el periódico oficial No 31. 4 de julio de 2003, Tomo I. Bogotá. Documento de Trabajo.

LÓPEZ DIAZ, Yolanda. Familia: una aproximación desde el psicoanálisis; Revista tendencias y retos.

MACEIRAS, Manuel y TREBOLLE julio, (1990) La Hermenéutica Contemporánea. Ed. Cincel Kapeluz. Bogotá.

MACIVER Robert M. (1990) “Comunidad”. Ed Monsevit.

MAX NEEF, Manfred. Desarrollo a Escala humana, una opción para el futuro. Fundación Dag Hanmaerkjold, Suecia, 1986.

MINISTERIO DE SALUD. Alternativas de tratamiento y rehabilitación en fármaco dependencia. Memorias seminarios. Bogotá, 1.987. p.19

MORTZ Hans. (1999). La Familia y sus Valores formativos. Bogotá. Ed. Parison.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1994) Familia: tipos y funciones 1994 ED. Ocasional Paper series, No 2.

OSCAR FRESNEDA. (2000) Índice de Calidad de Vida para Bogotá. Bogotá. Cuadernos de Investigación del Observatorio

PAEZ MORALES, Guillermo, (1984) Sociología de la Familia, Bogotá, Universidad Santo Tomas. Centro de Enseñanza Desescolarizada.

PÉREZ, G, (1999) Investigación cualitativa. Retos e Interrogantes. Madrid, Ed. La Muralla.

PERIODICO DIALOGOS. Publicación mensual del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. No. 9, marzo de 2013.

RICO de ALONSO Ana (1999) Formas, cambios y tendencias en la organización familiar en Colombia, Ed. Revista nómadas No 11, universidad central departamento de investigación de la universidad central.

S.J Taylor y R. Bogdan, (1998) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Madrid, Ed. Paidos.

Vásquez Valdebenito Alicia Investigación Cualitativa En Educación. Universidad Católica De La Santísima Concepción. Facultad De Educación. 7 de Abril de 2006

VELEZ RESTREPO (2003), Olga Lucia. Reconocimiento a la infancia y la familia en el Marco Legal. Universidad de Antioquia. Medellín.

[http://www.ugc.edu.co/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=1](http://www.ugc.edu.co/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=1)  
18. Recuperado el 20 de mayo 2016 de la base de datos de La Universidad Gran Colombia.  
A las 12:00 p.m.

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/EiInstituto>.  
Recuperado el 05 de junio 2016. A las 12:00 p.m.